

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(47)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se reúne, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobar la prórroga por un año, hasta el 31 de diciembre de 2023, del **contrato del servicio de mantenimiento de los equipos de seguridad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**, suscrito con la Entidad MATPRELAB S.L

2.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar los **servicios técnicos y auxiliares para el Teatro Principal y de las actividades a desarrollar en espacios al aire libre en la ciudad de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Propuesta adjudicación:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B70493275	Osventos Innovación en Servicios S.L.	Admitido	23	75	98
2	B80132145	ORDAX, Coordinadora de Transportes y Mercancías, S.L.	Admitido	16	64.05	80.05

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 18/22, a consecuencia de los daños materiales sufridos, durante el tiempo que no pudieron acceder a dos plazas de garaje debido a las obras de acondicionamiento y mejora del acerado y calzada en la calle Mayor Antigua de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

4.- MERCADO DE ABASTOS.

4.1 Aceptación de la renuncia de la concesión del puesto de la Plaza de Abastos, nº 22-C, destinado a pescadería, todo ello en base a lo dispuesto en el artº 43 del vigente Reglamento Municipal de la Plaza de Abastos.

5.- INTERVENCIÓN.

5.1 Dar cuenta de la justificación de los gastos realizados en base a la asignación económica a los Grupos Políticos Municipales, ejercicio, 2021, con el siguiente resumen:

Grupo Político	Importe aportado por el Ayuntamiento	Importe relación de gastos	Diferencia reintegrada
CIUDADANOS C'S PALENCIA	3.520,00	2.672,40	847,60
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PALENCIA	3.040,00	3.601,36	0,00
GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	4.960,00	4.964,44	0,00
GRUPO POLITICO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	5.440,00	5.440,00	0,00
GRUPO MUNICIPAL VOX	3.040,00	3.033,04	6.96
	20.000,00	19.711,24	949,60

6.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

6.1 Aprobación de la Certificación nº 5 de las obras de Rehabilitación del Patio Interior del Teatro Principal para espacio cultural de artes escénicas y plásticas y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
---------	----------------------	-------------

2022/5/33301/63200 2022/3/15100/62700	5ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI) Bercopa 2002, S.L.	33.094,92 9.885,49
--	---	-----------------------

7.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

7.1 Aprobación de la Certificación nº 3 de la obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), Lote III. Centro Social Allende El Río y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2022/3/15100/62700	3ª Certif. Obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo). Lote III. Centro Social Allende el Río. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	5.323,01 €

7.2 Aprobación de la Certificación nº 4 de la obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), Lote VIII. Centro Social San Juanillo y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2022/3/15100/62700	4ª Certif. Obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo). Lote VIII. Centro Social San Juanillo. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	27.641,86 €

8.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

8.1 Aprobación de las Bases y convocatoria del concurso de Escaparates Navideños, 2022-2023, por importe de 1.850 €.

9.- SERVICIOS SOCIALES.

9.1 Aprobar convenio-subsidiación a la Asociación de Educación Matemática Miguel de Guzmán de Palencia para la financiación del "Congreso Matemático", por importe de 1.000,00 euros.

9.2 Aprobar convenio-subvención a la Asociación Palentina con el Pueblo Saharaui para la financiación de un Proyecto de emergencia alimentaria, para el desarrollo de un Proyecto de ayuda alimentaria para familias vulnerables de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia, año 2022, por importe de 3.000,00 euros,

10.- CEMENTERIO.

10.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 10.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 22, Fila 4, Término 4 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 21, Fila 4, Término 4 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 37, Fila 4, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 8, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 2, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 10.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 1 y 2, Fila 23, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

11.1 Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2022.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, da traslado a los miembros de la Junta de Gobierno Local, de la Declaración Institucional enviada por la FEMP con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia acordó su apoyo a la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2022, que se transcribe a continuación:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL
DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
25 de noviembre de 2022**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

12.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, informó a los asistentes de los siguientes asuntos:

1. De las reuniones mantenidas por trabajadores/as de las escuelas infantiles y AQUONA, y en este último caso con la empresa concesionaria.
2. Que a las 18,30 horas se iba a proceder al encendido de luces con motivo de la Navidad, esperando su presencia en dicho acto, así como en el resto de actividades programadas.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.